



Buenos Aires, 3 de agosto de 2020

CIRCULAR INFORMATIVA N° 41

Sr./a Presidente
de Entidad Primaria
S./D.

**Ref.: O.S.P.I.V.
Módulo**

COVID-19

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, con el objeto de informarle que, hemos logrado un acuerdo con la **Obra Social del Personal de la Industria del Vidrio** para brindar la cobertura de Urgencias/Emergencias a sus afiliados.

Como es de público conocimiento, por la Emergencia Sanitaria debido a la pandemia COVID-19, mientras dure el aislamiento social, preventivo y obligatorio, esta Obra Social reconocerá a sus afiliados **solo atenciones de Urgencias/Emergencias Odontológicas.**

•
Las urgencias odontológicas consideradas por la OMS como tratamientos que requieren atención inmediata para aliviar el dolor o riesgo de infección son:

- dolor pulpar severo
- pericoronaritis
- osteítis postoperatorias, alveolitis
- abscesos
- fracturas dentarias o avulsiones
- traumatismos dentarios o de tejidos blandos
- tratamientos odontológicos previos a intervenciones medicas
- cementado final de coronas o puentes si el elemento provisorio se rompió, perdió o causa irritación gingival

MODALIDADES DE ATENCION Y FACTURACION: se deberá facturar de la siguiente manera:

Código 01.04 – Consulta de Urgencia - más Kit de Protección – Valor \$ 2.000.-

El acuerdo logrado, contempla, que además de la consulta de Urgencia, se podrá facturar la/s práctica/s que corresponda/n para solucionar la Urgencia/Emergencia, los valores reconocidos son los del SUOS, a saber:

- **Restauraciones**
- **Trat.Endodónticos en resolución de una sesión**
- **Radiografía Periapical**
- **Trat.de piezas dentarias temporarias con formocresol**
- **Extracciones Simples**

Se deberá cumplimentar **FICHA ODONTOLÓGICA** con todos los datos del afiliado asentando los códigos utilizados para la resolución de la urgencia y adjuntar las Rx en caso de corresponder.

La facturación se deberá presentar en forma mensual a través de la Entidad Primaria.

Sin otro particular y agradeciendo su pronto traslado a los prestadores del sistema, aprovechamos la oportunidad para saludarle con nuestra más distinguida consideración y estima.



Dr. Sebastián Mincarelli
Vicepresidente
FOPBA



Dra. Griselda Tejo
Presidente
FOPBA



Dr. Fabián Pintar
Secretario
FOPBA



Dr. Rubén Manes
Tesorero
FOPBA